

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

24634 MATARÓ

Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Mataró

Plaza Francisco Tomás y Valiente - Mataró CP:08302

TEL: 937417309

FAX: 937982780

E_MAIL: instancia3.mataro@xij.gencat.cat

Procedimiento concurso consecutivo 116/2016

Sobre: Concurso de personas físicas

Parte deudora/concursada: AFRICA FORNELLS SIBILA

Procurador/a:

Abogado/a: Inés Carina Carvalho Alvo

Luis Alberto Cortés, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Mataró al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 116/2016 Sección: E

NIG: 0812142120168009784

Fecha del auto de declaración. 4 de febrero de 2016.

Clase de concurso: Consecutivo.

Persona concursada: Africa Fornells Sibila, con DNI n.º 46.702.579-K y domicilio a efectos de notificaciones en el despacho de su letrada Sra. Inés Carvalho, sito en Vía Augusta n.º 48-54, 5.º3.ª de Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal al Abogado Sr. Borja Pardo Ibáñez.

Dirección postal:

LEXBEN Advocats

Carrer Muntaner, 340, 2n2a

08021-Barcelona

Dirección electrónica: bpardo@lexben.es

Régimen de las facultades del concursado. De conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la LC, la Sra. Africa Fornells, ha quedado suspendida de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio y es sustituida por

la Administración Concursal.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Plaza Francisco Tomás y Valiente - Mataró.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Mataró, 26 de mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160033688-1